



Coordinación General de Comunicación y Proyectos

México, D. F., a 16 de abril de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/088/15

IMPLEMENTA CNDH ACCIONES DE CAPACITACIÓN TENDENTES A IDENTIFICAR Y COMBATIR LA ESCLAVITUD Y LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

 Al conmemorarse hoy el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, la Comisión Nacional se une al llamado de organismos internacionales como UNICEF, OIT y UNODC en ese sentido

Ante la urgencia de combatir la esclavitud de niñas, niños y adolescentes, o su sometimiento a las peores formas de trabajo infantil o a la trata de personas en nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) implementa acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la identificación de esos casos, mediante la capacitación a autoridades que por sus atribuciones pudieran estar en contacto con las poblaciones infantil y adolescente, así como con familias en condiciones de esclavitud, para que realicen una correcta identificación.

Además, se realizarán actividades con las instancias gubernamentales relacionadas con el desarrollo social, la salud y la educación para dar prioridad a los programas que permitan alejar a las niñas y los niños del trabajo, en especial de aquél en situación de esclavitud, vigilando que éstas cumplan con las obligaciones que las leyes mexicanas y los instrumentos internacionales señalan en esta materia.

Al conmemorarse hoy el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se une al llamado de organismos internacionales como UNICEF, OIT y UNODC para la implementación de acciones urgentes que prevengan y combatan de manera contundente la esclavitud de personas niños, niñas y adolescentes, así como las peores formas de trabajo infantil.

La Organización Internacional del Trabajo considera que de todas las niñas y niños que laboran, aquéllos que se encuentran en condición de esclavitud son los que más peligro corren. El Convenio número 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado el 30 de junio del 2000, ubica dentro de éstas a "la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados".